



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-013-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

11000000

00000010

SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 40 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-013-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

- I. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS LICITANTES, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA.-----
- II. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-----
- III. PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

ÁREA	FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
	ADOLFO ALONSO BONEQUI JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-013-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



00000011

ÁREA	FUNCIONARIO
	LIC. NALLELY MORALES ROSAS REPRESENTANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. JOSÉ LUIS CORTES SÁNCHEZ REPRESENTANTE
CONTRALORÍA CIUDADANA	C. JORGE JAVIER GÓMEZ ARELLANO CONTRALOR CIUDADANO

CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS LICITANTES:-----

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE
DYNAMAC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS
GRUPO M.O.B.S., S.A. DE C.V.	MOISÉS IGNACIO BARRADAS SOTO

IV. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.6 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

2 DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTUADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS** A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: **DYNAMAC, S. DE R.L. DE C.V.**, SE DESPRENDE QUE NO **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON EL REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.5.1 INCISO B)** PARA LA PARTIDA 2 TODA VEZ QUE, EN LA FICHA TÉCNICA **ANEXO 1.1** INDIOLINO O CABEZA DE INDIO, OMITIO INDICAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA.-----

PARA LA PARTIDA 4 FELPA DE TOALLA **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** AL NO APROBAR LA CALIDAD DE SUS MUESTRAS LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS -----

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTUADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS** A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: **GRUPO MOBS, S.A. DE C.V.**, SE DESPRENDE QUE NO **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LAS PARTIDAS 1 MANTA CRUDA PARTIDA 2 INDIOLINO Y PARTIDA 3 FRANELA COLOR FANTASÍA AL NO APROBAR LA CALIDAD DE SUS MUESTRAS LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS. -----

PARA LA PARTIDA 4 **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.5.1 INCISOS A) AL E)** DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. -----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-013-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



21000000
2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

00000012

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL LIC. **SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, MEDINATE OFICIO No. **SSCDMX/DGAF/DRMAS/SMS/1077/2022**, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, ÁREA ENCARGADA DEL ANALISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA SEÑALADO COMO **ANEXO 1**.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITANTE: **GRUPO MOBS, S.A. DE C.V.**, SE DESPRENDE QUE: CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN LOS INCISOS DEL A) AL J) Y 4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS, EN LOS INCISOS A) AL R) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE SEÑALA EL ANEXO 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

EL LICITANTE DYNAMAC, S. DE R.L. DE C.V., **NO CUMPLE** CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL, INCISO B), PÁRRAFO TERCERO EL CUAL SEÑALA:

"EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS".

YA QUE DEL CONTENIDO DEL ANEXO 4 "MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES" QUE PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA SEÑALA:

"NO APLICA, YA QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON VEHICULOS PROPIOS",

POR LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE NO ENTREGO EL DOCUMENTO COMPROBATORIO QUE SUSTENTE QUE LOS VEHICULOS NO SON DE SU PROPIEDAD (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO), A EFECTO DE CONSTATAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDEOS DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2. DE LA CIRCULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 43 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; **41 FRACCIÓN III** DE SU REGLAMENTO; 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL **NUMERAL 5.4 INCISO A)** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DESECHA SU PROPUESTA QUEDANDO DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

00000013

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 30001122-013-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA:

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES: **DYNAMAC, S. DE R.L. DE C.V., Y GRUPO MOBS, S.A. DE C.V.**, SE DESPRENDE QUE CUMPLEN CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.5.2, CONSECUTIVOS DEL 1 AL 7 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA Y SU RESPECTIVA VALIDACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 2** EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 5.7 INCISO B)**, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2 y 3**, POR NO CONTAR CON PROPUESTAS QUE CUMPLIERAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

V. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO CON LOS **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO"** PUBLICADOS EN LA **GACETA OFICIAL EL 14 DE ABRIL DEL 2010** Y DE CONFORMIDAD CON LOS **NUMERALES 5.6.1 Y 5.6.2** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE COMUNICA AL **LICITANTE GRUPO M.O.B.S., S.A. DE C.V.** QUE EN ESTE MISMO ACTO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES PUEDE OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (**SUBASTA DESCENDENTE**) EN BENEFICIO DE **LA CONVOCANTE**, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL **LICITANTE**, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR EN ESTE MISMO ACTO.

VI. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE ESTE ACTO, PREGUNTA AL **REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GRUPO, M.O.B.S, S.A. DE C.V.** PRESENTE, SI CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD CONTESTANDO QUE **SÍ**

EMPRESA PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	INSTRUMENTO	CORREDOR PÚBLICO	
				No.	NOMBRE
GRUPO M.O.B.S., S.A. DE C.V.	MOISES IGNACIO BARRADAS SOTO	INE IDMEX1916541357	23817	23	LIC. LILIAN JÁUREGUI SALINAS MONTERREY, NVO LEÓN

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE LE PREGUNTA SI SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE PODER OFERTAR UN PRECIO MAS BAJO A FAVOR DE LA CONVOCANTE; A LO CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO ES DESEO OFERTAR UN PRECIO MAS BAJO A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

POR LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES, QUE TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO PARA LA PARTIDA 4 NO RESULTA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO REALIZADO PREVIO AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 5.7 INCISO D)**, DE LAS BASES, **SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-013-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



00000014

VII. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

VIII. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE, ASÍ COMO A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CUANDO ESTIME CONVENIENTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS 18:20 HORAS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022 DEL PRESENTE, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
	ADOLFO ALONSO BONEQUI JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	ARQ. ANA JIMENA ARELLANO LÓPEZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

00000015

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN
DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 30001122-013-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
	LIC. NALLELY MORALES ROSAS REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. JOSÉ LUIS CORTES SÁNCHEZ REPRESENTANTE	
CONTRALORÍA CIUDADANA	C. JORGE JAVIER GÓMEZ ARELLANO CONTRALOR CIUDADANO	

POR PARTE DE LOS LICITANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
DYNAMAC, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS	
GRUPO M.O.B.S., S.A. DE C.V.	MOISÉS IGNACIO BARRADAS SOTO	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO 30001122-013-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"